



Compañía de Vigilancia Privada Especializada Ltda.

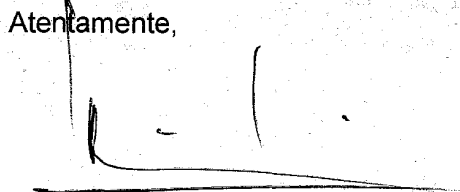
Cartagena de Indias, 26 Marzo del 2008.

Señores:
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE
Ciudad

REF: Términos de Referencia Convocatoria No. 002 - HUC – 2008.

Leído los términos de referencia, de la convocatoria No. 002 - HUC – 2008, en lo que respecta a la normatividad, no encontramos lo referente a la fijación de las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia establecido en el Decreto Número 4950 del 27 de Diciembre del 2007, por lo que de manera comedida solicitamos anexar, teniendo en cuenta la importancia que suele tener la propuesta económica en estos procesos y lo obligado que estamos las empresas de vigilancia a acatar dicha norma.

Atentamente,


ALVARO E. BUENDIA GONZALEZ
Representante Legal



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO
DEL CARIBE
NIT. 900.042.103 - 5

OFICINA JURIDICA

RECIBIDO

26/03/08

Hora: 04:19 p.m.